Medidas para reducir o eliminar el hurto de utilidades básicas en Puerto Rico

Por: Omar Yamil Sánchez Torres
Bachelor of Mechanical Engineering
2/26/2014

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA FORTALEZA

"Medidas para reducir o eliminar el hurto de utilidades básicas en Puerto Rico"

27 de Febrero de 2014

A: Hon. Alejandro García Padilla – Gobernador de Puerto Rico
Ing. Alberto M. Lazaro Castro - Director Ejecutivo AAA
Ing. Juan F. Alicea Flores - Director Ejecutivo AEE

Exposición de Motivos

Gracias a los avances tecnológicos, las inversiones y los esfuerzos realizados por los distintos gobiernos de Puerto Rico a través de la historia, hoy día el 98% de la población en nuestro país posee los servicios básicos de utilidades como los son el agua y la energía eléctrica. Estos servicios básicos son proveídos por dos corporaciones públicas: la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). Las mismas son dirigidas por juntas de gobierno nombradas por el gobierno central las cuales toman las decisiones de cómo deben correr las mismas y como resolver sus problemas. Estas corporaciones a pesar de son un monopolio gubernamental y que cuentan con presupuestos independientes y presuntamente balanceados cada año cierran con déficit operacionales los cuales son pasados a sus abonados bona fide. Por esto recientemente se han convertido en entes insostenibles y se han convertido en una carga para el fondo general del gobierno de Puerto Rico por los subsidios otorgados y por las ayudas de parte del Banco Gubernamental de Fomento, siendo en parte culpables de la degradación de sus bonos y de los del gobierno mismo.

Los graves problemas que cargan estas dos corporaciones y que pone en riesgo los servicios básicos de la gente son varios, siendo el más grave la gran cantidad de hurto de servicios. Esto consiste en que ciudadanos realizan conexiones ilegales para tener agua o electricidad sin que las mismas sean reportadas a las respectivas corporaciones.

Desarrollo de Medidas Necesarias

1. Crear la "Corporación de Utilidades de Puerto Rico" (CUPURI) oficina auspiciada por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados quienes tendrán a su cargo la implementación de un sistema que evalúe la facturación de ambas corporaciones y se estandaricen las direcciones de cada residencia o local que se le brinda el servicio. Es evidente que todo lugar que posea el servicio de agua va a necesitar electricidad y viceversa por lo que estandarizando las direcciones del lugar donde se brinda el servicio se puede corroborar entre las dos agencias que lugares poseen servicio de agua pero no de electricidad o poseen de electricidad y no agua. Esto ayudara a detectar donde vive o trabaja

gente pero no cumplen con sus obligaciones. A esta oficina se trasladaran los investigadores actuales de ambas corporaciones quienes con la información obtenida determinarán en que lugares hay conflicto y verificarán si hay hurto de servicio o mal uso del mismo. Al igual que las divisiones actuales de las corporaciones esta oficina debe tener la potestad de decidir si se imparten multas, penalidades o se refiere a la policía para la posible radicación de cargos de acuerdo al caso en específico, claramente brindándole el derecho a todos a defenderse ante un juicio administrativo. Esta oficina será la encargada además de evaluar las querellas radicadas por ciudadanos o entidades relacionadas al hurto de servicios y los pasos a seguir para resolver las mismas. De surgir algún conflicto sin resolver que requiera la suspensión del servicio esta oficina recurrirá a las oficinas técnicas de cada corporación para la gestión pertinente. De ocurrir la suspensión del servicio el caso pasara a dilucidarse en las oficinas administrativas de cada corporación quedando fuera CUPURI.

2. **Disposiciones de Ley** - El sistema de direcciones se nutrirá adicionalmente por la información que poseen las compañías de cable TV, internet y teléfono residencial sobre las direcciones donde brindan servicio. Esto se haría creando una ley que obligue a estas compañías a brindarle dicha información (solo las direcciones sin incluir nombres de ciudadanos) a CUPURI, junto con actualizaciones cada 6 meses. Con esta información se agrandaría la base de datos ya que es muy complicado actualmente hurtar los servicios de cable TV e internet.

3. **Disposiciones Adicionales** - A esta oficina se le podrían asignar adicionalmente la responsabilidad de velar por el buen uso de las facilidades de las corporaciones como los embalses o plantas generatrices para que ningún ciudadano particular atente contra las mismas. Entre otras responsabilidades.

Conclusión

Implementando estas medidas se puede reducir o eliminar el hurto de servicios básicos y le dará un respiro económico a las corporaciones ya que tendrán más clientes pagando los servicios. Esto podría ayudar a bajar los altos costos del KVH que paga cada individuo a la AEE y el precio por galón que paga cada individuo a la AAA. Además se tendría una base de datos que puede ayudar a ambas corporaciones a la hora de instalar servicios nuevos o realizar mantenimientos rutinarios a contadores.

Por: Omar Y. Sánchez Torres
Calle Arábigo R-17 Yauco PR 00698
omar.sanchez1@upr.edu
787-553-7337